



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **73001-33-33-005-2019-0083-00**
Demandante: **MARIO ADOLFO MAZO MIRA**
Demandado: **MUNICIPIO DE IBAGUE – SECRETARIA
DE PLANEACION MUNICIPAL**

ACCIÓN POPULAR

Se encuentra el proceso al Despacho en virtud de la constancia secretarial visible a folio 183 vuelto del expediente con el fin de disponer lo siguiente:

Ante la imposibilidad de cumplir con el requisito contemplado en el numeral 5° del auto de fecha 25 de febrero de 2019 que admitió la demanda de la referencia y reiterado en providencia del 10 de julio de 2020, se hace necesario, ante la naturaleza de la acción de la referencia, oficiar a la Oficina de Apoyo Judicial de la Rama Judicial, para que por intermedio de ella, se proceda a realizar la publicación del aviso a la comunidad del proceso de la referencia, a través de la página web de Rama Judicial, con el fin de que cualquier interesado, pueda intervenir en esta acción constitucional. Publíquese, también en la página web del juzgado.

Así mismo y con el fin de surtir la orden dada mediante el proveído de fecha 10 de julio pasado, se ordena que por secretaria se comunique dicha providencia y el aviso, a la dirección electrónica de la emisora del Tolima emisoraculturaldeltolima.104.3@tolima.gov.co, para que se dé trámite al mismo. Lo anterior para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR ALBERTO JARRO DÍAZ

JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGÜE DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA. NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. 34 de hoy 05 de octubre de 2020 siendo las 8 00 A.M. Inhabiles _ Festivos _ -- _  CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ Secretaria	JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGÜE NOTIFICACION EN ESTADO ELECTRONICO ARTS.201-205 CERTIFICACIÓN Hoy 05 de octubre de 2020 se notifica por estado electrónico y se envia mensaje de datos del auto anterior a quienes suministraron su dirección electrónica https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-ibague/318  CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ Secretaria
--	--

CT.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE
EJECUTORIA

El 08-OCTUBRE DE 2020 venció el término
de ejecutoria de la providencia anterior.

SIN RECURSOS.

El Secretario

